



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.298 / 2015.-

ZAPALLAR, 23 de Abril de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por la Funcionaria del Departamento de Educación de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso **25 días** de su **Feriado Legal Año 2014-2015**, según detalle:

Funcionario (a)	Nº de días	Fecha
GABRIELA LORCA TAPIA Trabajadora Social DAEM	25	10.06.2015 al 15.07.2015 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días pendientes, correspondientes a su Feriado



Legal
[Firma]
SECRETARIO MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
*C: Decretos / Feriado Legal 2014 - 2015



[Firma]
ALCALDE
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE EDUCACIÓN.
 - 2.- CONTRALORIA REGIONAL.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-